

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa SFSS-IM-024/2003 Cve. Crédito 4931308884
Expediente min970131bpa R.F.C. MIN970131BPA
131906



NOMBRE: MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1039
COLONIA: DEL SEIS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26880
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0102/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 11 minutos, del día 3 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, toda vez que el contribuyente MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. ROCIO ALEJANDRA GUTIERREZ DE LA GARZA y FERNANDO V GUTIERREZ DE LA GARZA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NÚMERO 1039, COLONIA DEL SEIS, en la localidad de Cloete, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio sfss-im-024/2003, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 1039 , el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son, local de una planta, color verde con café, con dos ventanas al frente color aluminio y una puerta de vidrio al costado derecho color aluminio y al frente letrero que dice "Persianas Jennifer" así mismo tiene 3 escalones al entrar color beige, que se encuentra ubicada en Av. Adolfo López Mateos, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROCIO ALEJANDRA GUTIERREZ DE LA GARZA de fecha 07 de octubre del año en curso, hace constar que siendo las diez horas con cero minutos , procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, atendió al llamado una persona que dijo llamarse BERENICE PALACIOS GARCIA, quien no se identifica, siendo su media filiación sexo femenino, edad 41 años, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, largo y liso; estatura aproximada de 1.60, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/0094/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida el 08 de enero del 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V., quien manifestó no conocer la empresa pues tiene 3 años laborando en ese lugar, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que tiene 3 años de trabajar en esa empresa y desconoce esos datos, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió no saber nada de esa empresa; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió no saber esa información; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ninguno; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que respondió desconocer el dato. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1241, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son edificio de solo una planta con razón social en el exterior "Papelería y Regalos Roció", con puerta de cristal y al costado dos ventanas de cristal y cuatro de fierro; en la cual le atendió ROCIO SELIS, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 58 años, rostro ovalado, tez morena, nariz mediana, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, rizado y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0094/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1039 en la colonia Del Seis, quien manifestó no saber nada de esa empresa; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, que desconoce la información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1035, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son, casa habitación de dos plantas en la parte de abajo tiene portal con dos ventanas con reja negra, verde de ladrillo rojo y la parte de arriba cuatro arcos blancos con ladrillo rojo y barandal negro, en el cual me atendió ROGELIO ALARCON MONTEMAYOR, quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 80 años, rostro redondo, tez blanca, nariz aguileña, labios delgados, complexión mediana, cabello entrecano liso y corto, estatura 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0094/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1039 en la colonia Del Seis, quien manifestó que desconoce si había una empresa con ese nombre, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que volvió a responder desconocer a esa empresa. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/10/2020, levantada por el C. GUTIERREZ DE LA GARZA ROCIO ALEJANDRA y 30/10/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MERCADEO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

YGMLY981oVofx7fwcCRqRsMojMidDV/BsL1ORBecHxys4L4Y37/QbDaTPPdYt2HfGBr2DfB.Jenrj1K67ZG95Sxu/DzD7QNqi/sj3sJC
WXNpFM8vEhds1eGHjD0odBj+lK8lb1BxXbx5bk+SRDp982ySsvXCNTDpnLBiyh71wGPrV7/IZl9YsU82/XvG+vdpknfikZozOzyKqCpwe
Xwovy3GR2lgvC2F5h2mSGwukLhK+FCBzRGvABKOU9vyJIZRyIOrW8pHz1d/jp5R3Cyg/LeujhC30w4kOWUHA1bcBI5RUusyVnpCEvIBT8R
KNy2gWJMe5DPuhrmrf2ieNLYAQ==

Cadena Original

|4931308884|4|0|Nov 3 2020 1:16PM|ALEFSJ/0102/2020|31|MIN970131BPA|MERCADERO INDUSTRIAL DE NUEVA ROSITA S.A. DE C.V.|

